



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **13:30 horas** del **03/03/2022**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

CONCEJALES:

D. José Luis Barriga Ibáñez.

D^a. Laura Román González.

D^a María Dolores Naval Zarazaga.

D. Rafael Martínez Sánchez.

D^a Luz María Caraballo Rodríguez.

D. Enrique López Gil.

D^a Isabel Jurado Castro.

D. José Enrique González Valdés.

D^a. Ana Belén Rodríguez Ramos. Se incorpora en el punto 2º, siendo las 13:40 horas.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D^a Virginia Porras Méndez.

D^a Isabel María Fernández Orihuela.

D. Sebastián Guzmán Martín.

D. Luis Manuel Rivera Maestre.

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=D_RsAdksnVvk





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enuncados en el orden del día el Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde da cuenta del siguiente comunicado de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias):

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA

Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de los Gobiernos Locales españoles, y a través de la Junta de Portavoces, hace pública la siguiente Declaración Institucional:

1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.
2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.
3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.
4. Respaldamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

Madrid, 25 de febrero de 2022"

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 PP, 2 Cs y 1 N.A.), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a. ANA BELÉN RODRÍGUEZ RAMOS COMO CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR DE CHIPIONA. (SG).

D^a. Ana Belén Rodríguez Ramos como Concejala toma posesión como Concejala del Partido Popular de Chipiona:



"Visto el acuerdo de Pleno de fecha 17 de febrero de 2022 por el que se da cuenta de la renuncia a su Acta de Concejal por el Partido Popular, D. Francisco Javier Díaz Jurado, previo escrito de su renuncia presentado por Registro General de Entrada el 14 de febrero de 2022 y número de registro 2538, en el cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo y ratificado ante la Sra. Secretaria General el 14 de febrero de 2022.

El día 25 de febrero de 2022, se ha recibido vía correo electrónico el Acta de Concejal D^a Ana Belén Rodríguez Ramos, por petición realizada a través de la Sede Electrónica de la Junta Electoral Central.

Para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada concejal pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución.

(La **fórmula** de juramento o promesa es la siguiente: **"Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de CHIPIONA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución con norma fundamental del Estado"**).

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Toma de Posesión de D^a Ana Belén Rodríguez Ramos como Concejal del Partido Popular de Chipiona.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Delegación de Personal para que realicen los trámites oportunos.

CUARTO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Delegación de Informática para que realicen los trámites oportunos."

Síntesis del debate:

D^a. Ana Belén Rodríguez: Toma posesión bajo juramento: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de CHIPIONA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución con norma fundamental del Estado".

D. Luis Manuel Rivera: Le da la bienvenida y comenta que trabajo hay.

D. Manuel Rodríguez: Le da la bienvenida y pone su partido a disposición de trabajo conjunto.





**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 17/03/2022
LA SECRETARIA GENERAL

D^a. Isabel Jurado: Da las gracias al Alcalde-Presidente y al Equipo de Gobierno por permitir realizar esta sesión plenaria, es un día de felicidad, con la entrada de Ana, por algo tan bonito como es trabajar para el pueblo de Chipiona. Trabajando con la mano tendida. Doble felicitación por la noticia de que va a ser mamá.

D^a. Isabel M.^a Fernández: Le da la bienvenida, la enhorabuena doble. Le desea muchos aciertos.

D^a. María Naval: Le da la bienvenida, la enhorabuena por su estado. Que ha entrado a más de la mitad, pero que el trabajo de todos es necesario. Y que espera que tenga acierto en su labor, ya que es muy necesario para el pueblo de Chipiona.

Sr. Alcalde: Da la bienvenida, y enhorabuena por partida doble. Se alegra de que entren mujeres, que está por la paridad. Que la información crea poder, que en la oposición se aprende mucho y pide el apoyo unánime, que ahora son tres en el Partido Popular, insiste que sus relaciones con la Delegada de Gobierno son cordiales, así como de la Junta de Andalucía. Que todo apoyo es bueno.

Y siendo las **13:45 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: W Tk4 RkUz QzNC M0JF RDU3 | Verificación: <https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 4